



**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
 AV. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020  
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95  
 R.F.C. CED-920927-MP5  
 CLABE: 002150093435132136

No. 0014376

FECHA

23/marzo/2022

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

CRUZ TERRAZAS NORMA ARACELI

\$ 19,072.00

\*\*\* (DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) \*\*\*

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, S.A.  
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No. 0014376

CRUZ TERRAZAS NORMA ARACELI

CONCEPTO DEL PAGO

C00284

FINIQUITO POR TERMINO RELACION LABORAL AL 18 MAR 22 NORMA ARACELI  
 CRUZ TERRAZAS. GP Folio: 22

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1112-01-0001		BANAMEX 3513213 PPAL.			\$19,072.00
2117-03-0001		I.S.P.T. RETENIDO			\$139.10
2111-1-1131		Sueldos base al personal permanente		\$1,097.46	
2111-3-1321		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		\$2,600.98	
2111-5-1521		Indemnizaciones		\$12,803.70	
5599-0001		AJUSTES POR REDONDEO	<b>SUMAS</b>		-\$0.14

8260-521922-C0101-20-

1131-1 REQUIBI CHEQUE

Sueldos base al personal permanente G. Corriente

\$1,097.46

8260-521922-C0101-20-

1131-1 FIRMA DEL COBRADOR

Sueldos base al personal permanente G. Corriente

\$1,097.46

8260-521922-C0101-20-1321-1

Gratificación Anual G. Corriente

\$2,600.98

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

POLIZA No.

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00284 Del 23/03/2022

Concepto: FINIQUITO POR TERMINO RELACION LABORAL AL 18 MAR 22 NORMA ARACELI CRUZ TERRAZAS. GP Folio: 22

Beneficiario: **CRUZ TERRAZAS NORMA ARACELI**

Folio / Cheque : 14376

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521922-C0101-20-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.	\$1,097.46		GP Folio: 22
0002	8270-521922-C0101-20-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente	\$2,600.98		GP Folio: 22
0003	8270-521922-C0101-20-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	\$1,298.66		GP Folio: 22
0004	8270-521922-C0101-20-1544-1	Bono de Transporte G. Corriente	\$49.10		GP Folio: 22
0005	8270-521922-C0101-20-1547-1	Despensa G. Corriente	\$62.40		GP Folio: 22
0006	8270-521922-C0101-20-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente	\$1,298.66		GP Folio: 22
0007	8270-521922-C0101-20-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$12,803.70		GP Folio: 22
0008	8260-521922-C0101-20-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.		\$1,097.46	GP Folio: 22
0009	8260-521922-C0101-20-1321-1	Gratificación Anual G. Corriente		\$2,600.98	GP Folio: 22
0010	8260-521922-C0101-20-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente		\$1,298.66	GP Folio: 22
0011	8260-521922-C0101-20-1544-1	Bono de Transporte G. Corriente		\$49.10	GP Folio: 22
0012	8260-521922-C0101-20-1547-1	Despensa G. Corriente		\$62.40	GP Folio: 22
0013	8260-521922-C0101-20-1322-1	Prima Vacacional G. Corriente		\$1,298.66	GP Folio: 22
0014	8260-521922-C0101-20-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente		\$12,803.70	GP Folio: 22
5	2111-1-1131	Sueldos base al personal permanente	\$1,097.46		GP Folio: 22
76	2111-3-1321	Primas de vacaciones, dominical y	\$2,600.98		GP Folio: 22
0017	2111-5-1521	Indemnizaciones	\$12,803.70		GP Folio: 22
0018	2111-5-1544	Bono de Transporte	\$49.10		GP Folio: 22
0019	2111-5-1547	Despensa	\$62.40		GP Folio: 22
0020	2111-3-1322	Prima Vacacional	\$2,597.32		GP Folio: 22
0021	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$19,072.00	GP Folio: 22
0022	2117-03-0001	I.S.P.T. RETENIDO		\$139.10	GP Folio: 22
0023	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO		-\$0.14	GP Folio: 22
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			38,421.92	38,421.92	

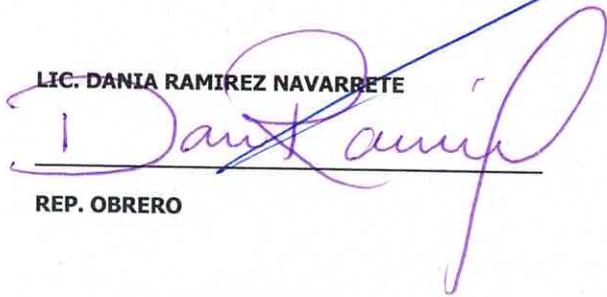
En la ciudad de Delicias, Chihuahua, y siendo las **14:30 HORAS** el día **25 DE MARZO DEL 2022**, comparece ante éste H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en ésta ciudad, el **C. NORMA ARACELI CRUZ TERRAZAS, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector no. CRTRNR95112808M100 y CURP: CUTN951128MCHRRR08** así mismo comparece por la parte patronal el **C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector no. CDMN69022608H200** expedida por el **INE**, a si mismo exive poder notarial del notario publico número diecinueve del Distrito Judicial Morelos, licenciado Manuel Gonzalez Lopez, donde el licenciado Nestor Manuel Armendariz Loya le delega facultades tal como se acredita con carta poder simple de fecha del dia 28 de febrero del 2020, quienes manifiestan: que comparecemos ante este Tribunal a solicitar se nos tenga por **RATIFICANDO** en todas y cada una de sus partes y de manera voluntaria el convenio de terminación de la relación laboral, así como el recibo de finiquito anexo al mismo, que con esta misma fecha suscribimos y celebramos ambas partes y por medio del cual se da por terminada la relación y contrato laboral que nos unía, solicitando que el mismo sea sancionado y/o aprobado por la Local de Conciliación y Arbitraje, en sus términos, ya que no contiene renuncia de derechos, ni atenta contra la moral o las buenas costumbres y estableciéndose que el pago del citado convenio que asciende a la cantidad de **\$19072.00 (SON DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS) EN CHEQUE SALVO BUEN COBRO CON NUMERO DE CUENTA351321-3 Y NUMERO DE CHEQUE 0014376 EXPEDIDO POR LA INSTITUCION BANCARIA BBVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN EL ACTO**, circunstancia con la cual están de acuerdo las partes. -----

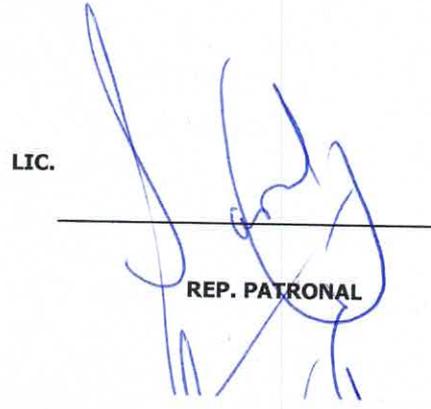
**LA JUNTA ACUERDA.-** Téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes a quienes se les tiene identificándose a satisfacción de este Tribunal, y por **RATIFICANDO** en todas y cada una de sus partes, el convenio celebrado el día de hoy, entre la parte trabajadora **C. NORMA ARACELI CRUZ TERRAZAS, y la patronal COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, representada por el **C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO**, mismo que se aprueba en todas y cada una de sus partes, por encontrarse ajustado a derecho y no contener renuncia de derechos por parte de la parte trabajadora, elevándose a categoría de laudo consentido y ajecutoriado, pasando en todo tiempo y lugar ante toda autoridad como cosa juzgada, no reservándose alguna de las partes acción y derecho a ejercitar una en contra de la otra, teniendo de la parte trabajadora, consentimiento expreso para recibir el pago del convenio. Por lo que en su momento, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, 53, fracción I del 939, 987 y demás relativos y aplicables de la ley Federal del Trabajo. -----

**PUBLIQUESE- ASI LO ACORDARON LOS RESPRESENTANTES DE GOBIERNO, CAPITAL Y TRABAJO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN DA FE.**-----

**LIC. CLAUDIA IVETH CAMACHO TREVIÑO.**

**PRESIDENTE AUXILIAR DE LA JUNTA**

**LIC. DANIA RAMIREZ NAVARBETE**  
  
**REP. OBRERO**

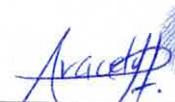
**LIC.**  
  
**REP. PATRONAL**

pactado y plasmado en el presente convenio, no reservándose las partes acción ni derecho para reeclamarse mutuamente en las materias civil, mercantil, penal, laboral ni de cualquier otra índole, se tiene a ambas partes **RATIFICANDO** el mismo que se aprueba en todas y cada una de sus partes toda vez que no contiene renuncia de derechos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo, y estando conformes de que cualquiera de las partes podrán conjunta y/o separadamente solicitar a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y/o a la autoridad laboral que corresponda que el presente convenio se eleve a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose a las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada.

**CUARTA.**- Así mismo se establece una cláusula penal para el caso de incumplimiento al presente convenio a razón de **\$365.82 pesos** diarios a partir del día siguiente del incumplimiento, así mismo y para en caso de que el pago se efectuó en cheque y este resulte incobrable por causas imputables a la parte patronal, se actualizará la cláusula antes mencionada. Por lo que, en su oportunidad archívese el presente como asunto total y legalmente concluido.

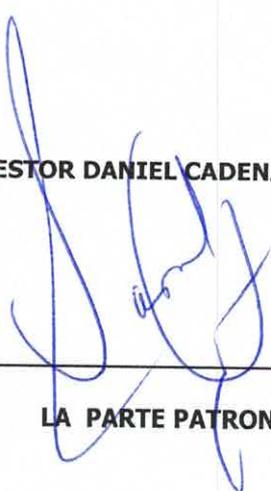
**QUINTA.**- Leído y entendido el contenido y alcance legal del presente convenio, se firma en tres tantos de plena conformidad por ambas partes, siendo asesorados por esta Procuraduría de forma integral y gratuita, teniendo a las partes por compareciendo ante ésta PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, considerando que los mismos acuerdan terminar la relación laboral entre ellos a través del presente convenio y que para su validez no tienen obligación de acudir ante los tribunales del trabajo, habida cuenta de ser éste convenio un acto potestativo de quienes comparecen. Así también, que ésta Procuraduría, en ejercicio y con motivo de sus funciones de conformidad con el artículo 530, fracción III de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO en relación con el artículo 3º, fracciones III, IV y V del reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tiene al trabajador y patrón, celebrando y ratificando el presente convenio, así como dando constancia de pago.

**C. NORMA ARACELI CRUZ TERRAZAS**


**LA PARTE TRABAJADORA**

**C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO**



**LA PARTE PATRONAL**



PROCURADURÍA AUXILIAR DE  
LA DEFENSA DEL TRABAJO  
DELICIAS, CHIHUAHUA



Secretaría de Trabajo  
y Previsión Social

Gobierno del Estado  
de Chihuahua

Procuraduría Auxiliar  
de la Defensa del  
Trabajo

**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

### CONVENIO EN CHEQUE Y EN EL ACTO

En la ciudad de **Delicias, chih.**, siendo las **14:30** horas del día **25 DE MARZO DE 2022**, comparecen ante ésta PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, por una parte el trabajador **C. NORMA ARACELI CRUZ TERRAZAS**, mismo que se identifica con credencial para votar clave de elector numero **CRTRNR95112808M100** expedida por el **INE**; así mismo y por la parte patronal **C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, EN REPRESENTACION DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, mismo que se identifica con credencial para votar clave de elector numero **CDMN69022608H200** expedida por el **INE Y CURP: CAMN690226HCHDDS04**, a si mismo exive poder notarial del notario publico licenciado Francisco Lozano Noriega con volumen 11,109 del Distrito Federal (hoy cd. de Mexico) notarios 87,10 y 207 d.f. donde el licenciado le delega facultades el licenciao Luis Francisco Martinez Guerra tal como se acredita con carta poder simple de fecha del dia 04 de marzo del 2022, manifestando ambas partes estar de acuerdo en celebrar el presente convenio que sujetan al tenor literal de las siguientes declaraciones y posteriores cláusulas:-----

#### DECLARACIONES:

1.-Manifiesta la parte trabajadora **C. NORMA ARACELI CRUZ TERRAZAS**, que ha laborado en beneficio y subordinación de la **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, con el puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, con una antigüedad partir del día **14 DE ENERO DE 2019**, siendo el último día que laboró el día **18 DE MARZO DE 2022**, percibiendo como salario diario la cantidad de **\$365.82 PESOS**, en una jornada de trabajo de **LUNES A VIERNES**, descansando dos días a la semana correspondiente al sexto septimo día y que por la terminación voluntaria de la relacion laboral solicita a la parte patronal la cantidad de **\$19072.00 (SON DIECINUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS) EN CHEQUE SALVO BUEN COBRO CON NUMERO DE CUENTA 351321-3 Y NUMERO DE CHEQUE 0014376 EXPEDIDO POR LA INSTITUCION BANCARIA BBVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN EL ACTO** y por último manifiesta el trabajador que a la fecha la parte patronal no le adeuda cantidad alguna por concepto de tiempo extraordinario o ninguna otra prestación devengada que le pudiera corresponder por la relación laboral con el patrón o derivada de la misma.-----

2.-Manifiesta por su lado la parte patronal estar de acuerdo por lo manifestado por el trabajador habida cuenta de ser éstas manifestaciones, las condiciones generales que regularon la relación de trabajo con el trabajador y efectivamente no adeudarle ninguna cantidad en dinero que se derive por prestaciones devengadas ni riesgos de trabajo. -----

3.- Estando las partes de acuerdo en lo manifestado, expresan su consentimiento a efecto de celebrar el presente convenio de **TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO** de conformidad con la fracción I del Art. 53 de la **CONSTITUCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**, al tenor de las siguientes:-----

### Calculo finiquito por Terminacion de Contrato de Norma Araceli Cruz Terrazas

Fecha de ingreso: 14/01/2019 3 Años, 2 Meses y 4 días  
Fecha separacion 18/03/2022

Salario mensual	\$ 10,974.60	Salario diario	\$ 365.82
Zona de Vida Cara	\$ -	Salario integrado	\$ 426.79
Compensación	\$ -	Salario Mínimo de la Zona	\$ 172.87
Estímulo de Prod	\$ -		

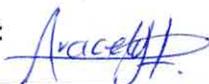
PERCEPCIONES	Proporc.		
Sueldo	3	\$ 1,097.46	
Despensa	3	\$ 62.40	
Bono de Transporte	3	\$ 49.10	
Compensación		\$ -	
Estimulo de productividad		\$ -	
Proporc. Vacaciones	3.55	\$ 1,298.66	
Proporc. Prima Vacacional	3.55	\$ 1,298.66	
Proporc. Aguinaldo	7.11	\$ 2,600.98	
Proporc. Aguinaldo Compe		\$ -	
Prima de antigüedad		\$ -	
30 días de Indemnización	30	\$ 12,803.70	\$ 19,210.96

DEDUCCIONES			
ISR mes		\$ 139.10	
ISR Art. 142		\$ -	
Ajuste al Neto		-\$ 0.14	
ISR Finiquito		\$ -	\$ 138.96

**TOTAL A RECIBIR \$ 19,072.00**

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la **Comision Estatal de los Derechos Humanos** en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relacion Laboral que hoy termino, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:



**C. Norma Araceli Cruz Terrazas**

**BASE DE CALCULO**

Salario Integrado

Salario	\$	365.82
Zona de Vida Cara	\$	-
P.Vac	\$	20.32
Aguinaldo	\$	40.65
Compensacion	\$	-
	\$	<b>426.79</b>

Salario Base para Prima de Antigüedad

\$ 172.87 dos veces \$ 345.74

Salario Base Para Indemnización

Salario Integrado \$ 426.79

**Días del Año**

31	Ene	
15	Feb.	<b>Días base aguinaldo</b>
18	Mar.	64
0	Abr.	
0	May.	<b>Días base Vacs. Y Prima Vac</b>
0	Jun.	64
0	Jul.	
0	Ago.	
0	Sept	
0	Oct	
0	Nov	
0	Dic	